

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
Artículos 12, 13, 15, 31, 44, 50 y 132 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente nuevamente para 2026.
Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No.55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

Responsable de la actualización de la información: Luz Angelina del Rosario Rodríguez Mejía
Informe correspondiente al mes MARZO Fecha de Generación: 06/08/2026 Fecha de última modificación: 06/08/2026

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES				
1. Nombre o razón social	Organización No Gubernamental De Desarrollo Denominada Fondo Maiz De Poder, Ong Participativa, De Incidencia, De Generación De Ingresos Desde Lo Local Y De Fortalecimiento Institucional -Ong Fondo Maiz De Poder-			
2. Código de entidad receptora	45643			
3. Número de identificación tributaria (NIT)	120372614			
4. Domicilio fiscal	VIA 4 1-00 4EDIFICIO CAMPUS TEC II			
5. Página de internet y Números telefónicos	www.maizdepoder.org	-	52040619	
6. Nombre del representante legal	RODRIGUEZ MEJIA LUZ ANGELINA DEL ROSARIO			
7. Número y fecha del convenio	No. Convenio: 18-2026 Autorizado en: 09/06/2026			
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Acuerdo Ministerial 95-2026		12/06/2026	
9. Monto anual en Q	Q8,000,000.00			
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
• Establecer un mecanismo transparente y eficaz de subsidio para semillas de maíz biofortificadas, con gobernanza técnica interinstitucional a través de la Mesa Técnica. • Aumentar el acceso de al menos 43,000 familias a semillas de alto valor nutricional a un precio accesible. • Fortalecer las capacidades institucionales del MAGA para la promoción y sostenibilidad del programa, avanzando hacia su institucionalización como política pública permanente.				

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución			Observaciones (Justificación de variaciones)
			Programada Anual	Cantidad		Total Programado Anual	Monto (en Quetzales)		
				Ejecutado Acumulado	% de Ejecución		Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	
1	Bolsas de semilla biofortificada subsidiadas y distribuidas	Unidad	20000	0	0.00	7,970,000.00	0.00	0.00	Dado que no se recibió el desembolso en marzo 2026, no se registró ningún avance
3	Familias productoras beneficiadas con semilla biofortificada subsidiada.	Persona	43000	0	0.00	0.00	0.00	0.00	Dado que no se recibió el desembolso en marzo 2026, no se registró ningún avance
4	Empresas semilleras con contrato activo.	Documento	3	0	0.00	0.00	0.00	0.00	Dado que no se recibió el desembolso en marzo 2026, no se registró ningún avance
5	Verificar la venta de semilla biofortificada en los departamentos del país durante el ejercicio fiscal.	Documento	14	0	0.00	0.00	0.00	0.00	Dado que no se recibió el desembolso en marzo 2026, no se registró ningún avance
6	Gestión legal y administrativa del convenio	Documento	12	0	0.00	30,000.00	0.00	0.00	Dado que no se recibió el desembolso en marzo 2026, no se registró ningún avance

III. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO MENSUAL

[illegible]

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

VII. DESEMBOLSOS EN QUETZALES (Q12) ENTIDAD OTORGANTE SICOIN												
Desembolsos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,460,000.00	4,530,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
(2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Nota: Para el cumplimiento del envío de los Informes mensuales de Avance Físico y Financiero a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Transparencia Fiscal), que establece el Artículo 32 Bis del Decreto No. 107-97, Ley Orgánica del Presupuesto, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, en cuanto al envío de los Informes a través del Sistema del MINFIN.

Firmas y Sello.



ONG Fondo Maíz de Poder

